

ACTA No. 001

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

COMITÉ DE PRECALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE EASYNET S. A.

En el cantón Guayaquil, a los 03 días del mes de marzo del 2023, a las 12h00, continuando con la prosecución del presente procedimiento, en virtud de la razón sentada por el secretario del presente Comité, acorde al cronograma establecido en la sección IV de los “Parámetros a Cumplir en Manifestaciones de Interés”, y, en vista de los criterios para la determinación de las capacidades técnicas, económicas-financieras y jurídicas a cumplir de los participantes en las manifestaciones de interés a presentarse en el proceso de precalificación de proveedores para la contratación a través del Giro Especifico del Negocio de EASYNET S.A., se determina lo siguiente:

PRIMERO.- PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Siendo el estado del presente procedimiento y toda vez que ha precluido el plazo establecido como fecha límite para efectuar preguntas y/o solicitar aclaraciones referentes a la precalificación de proveedores de EASYNET S.A., esto es, hasta el 02 de marzo de 2023, a las 16h00, corresponde al presente Comité responder las preguntas efectuadas de la siguiente manera:

1.1.- Preguntas formuladas por Marco Smith remitidas por correo electrónico info@emectriplus.com de fecha 02 de marzo de 2023, a las 14h55, por el Ing. Fernando Camacho, de la compañía EMECTRIPLUS S.A.

Pregunta No.1: “Se solicita aclaración si se coloca todos los servicios que el contratista puede ofrecer o solamente los que Easynet requiere?? Por favor detallar los servicios que corresponde esta precalificación.”

Respuesta: Estimado, deberá incluir los rubros citados en el literal b) PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS de los parámetros:

- b) PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS
 - Instalación y mantenimiento de fibra óptica (GPON);
 - Instalación y mantenimiento de cableado estructurado; y,
 - Construcción de red de planta externa

Pregunta No. 2: “Por favor mencionar si el contratista debe poner materiales y equipos para las instalaciones... ¿? O estos serán entregados por bodega de EASYNET de manera diaria, semanal o mensual??”

Respuesta: En relación a esta pregunta, el Comité determina que el presente procedimiento es únicamente de precalificación de proveedores; razón por la cual, solo se ha considerando la mano de obra; sin embargo, de ser el caso los materiales serán entregados a diario por EASYNET S.A.; sin perjuicio de aquello, queda la posibilidad que en algún caso emergente o por falta de stock podrían ser suministrados por el contratista.

Pregunta No.3: “¿Sobre el mismo numeral 5 se consulta sobre el Formulario de Oferta que se menciona, si este debe ser presentado por nosotros o hay precarios (sic) establecidos??”

Respuesta: Estimado, el Formulario de Oferta deberá ser llenado por todos los interesados a participar dentro del presente proceso de precalificación.

Pregunta No.4: “SE debe adjuntar como anexo o insertar cada hoja en el cuerpo de la Manifestacion de Interés?”

Respuesta: En relación a este punto, el Comité determina que se deberá llenar obligatoriamente el formulario en su totalidad para la participación del proceso de precalificación, anexando toda la documentación que sustente lo declarado en la Manifestación de Interés antes mencionada.

Pregunta No.5: “SE debe adjuntar como anexo o insertar cada hoja en el cuerpo de la Manifestacion de Interés?”

Respuesta: En relación a la presente pregunta, el Comité determina que se deberá llenar obligatoriamente el formulario en su totalidad para la participación del proceso de precalificación, anexando toda la documentación que sustente lo declarado en la Manifestación de Interés en cuestión.

Pregunta No.6: “Indicar si es necesario estar calificado en los 3 CPC?”

Respuesta: En relación a esta interrogante, el Comité determina que los manifestantes deberán estar registrados obligatoriamente en el CPC 87390 Instalación y mantenimiento de fibra óptica; sin embargo, podrán estar registrados en los CPC 87390 Instalación y Mantenimiento de cableado

estructurado y 54611 Construcción de red de planta externa, a fin que sean considerados en un futuro para dichas actividades.

1.2.- Preguntas formuladas por Telmo Mayorga remitidas por correo electrónico telmo1755@hotmail.com de fecha 02 de marzo de 2023, a las 15h49.

Pregunta No.1: “En el numeral 1.5 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS. A que tabla se refiere?, Nos proporcionan algún listado de rubros con precios?”

Respuesta: En relación a este punto, el Comité determina que se deberá incluir solo los rubros que se utilizarán para los servicios solicitados para el presente procedimiento, los mismos que se detallan en el literal b) PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS de los parámetros a cumplir en el presente procedimiento de precalificación.

Pregunta No.2: “¿Se debe presentar el patrimonio para personas naturales?”

Respuesta: En relación a la presente consulta, el Comité determina que el patrimonio solo será exigido para las personas jurídicas.

Pregunta No.3: “¿Los compromisos de los profesionales participantes deben ser con firma electrónica?, o es válido también la firma física?”

Respuesta: En relación a esta interrogante, el Comité determina que se aceptará la documentación con firma electrónica o física por parte de los profesionales; sin embargo, el Comité aclara que dichas cartas de compromiso deberán estar suscritas también por parte del oferente participante de manera electrónica, es decir, que las cartas de compromiso podrán estar firmadas de manera manuscrita o electrónica por el profesional y además por el manifestante interesado mediante firma electrónica.

Pregunta No.4: “¿Se necesita justificar algún número mínimo de parejas de técnicos, o es un parámetro que ya se lo evalúa posteriormente a la calificación?”

Respuesta: En relación a la presente interpelación, el Comité determina deberá presentar solo lo detallado dentro del documento “Parámetros a Cumplir en Manifestación de Interés”.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, se les recuerda a los manifestantes que la Manifestación de Interés deberá contar con el formulario y demás documentos comprobatorios, que constan de la publicación del presente procedimiento de precalificación, misma que deberá ser remitida al correo electrónico compraspublicas@easynet.net.ec.

ACLARACIÓN Y REFORMA.-

Sin perjuicio de lo antes mencionado, el Comité procede a insertar la siguiente aclaración y reforma a los PARÁMETROS A CUMPLIR EN MANIFESTACIONES DE INTERÉS, en cuanto que se agrega la DECLARACION DE CAPACIDAD DE INSTALACIÓN como numeral 1.9, la misma que se realiza a continuación del numeral 1.7 Equipo mínimo requerido de la sección III de la página 2 de dicho documento; de igual manera, en concordancia con el formulario de manifestación el Comité dispone que se agregue como numeral 1.7 el Personal Técnico Mínimo Requerido y consecuentemente el Equipo mínimo requerido como numeral 1.8; de tal manera que los PARÁMETROS A CUMPLIR EN MANIFESTACIONES DE INTERÉS se establecen de la siguiente forma:

“SECCION III

REQUISITOS MÍNIMOS:

INTEGRIDAD DE LA MANIFESTACION

La integridad de la Manifestación de Interés se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

Formulario de la Manifestación

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes
- 1.4 Situación financiera del oferente
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados. (Detalle de servicios que pueden ofrecer a nivel nacional)
- 1.6 Experiencia del oferente (Detalle en caso de ser específico)
(Soporte técnico en caso de haber sido exigido)
- 1.7 Personal Técnico Mínimo Requerido
- 1.8 Equipo mínimo requerido.
- 1.9 Declaración de Capacidad de Instalación diaria

DECLARACION DE CAPACIDAD DE INSTALACIÓN

El oferente interesado deberá indicar de manera clara y precisa su capacidad de instalación/mantenimiento diario, es decir, cuantas instalaciones diarias puede realizar conforme a su capacidad operativa.

SEGUNDO.- PUBLICACIÓN.

Toda vez que las preguntas realizadas por los manifestantes de interés han sido contestadas acorde al cronograma previamente establecido, el Comité faculta al Sr. Daniel Fiodorow a que realice un extracto de las respuestas y aclaraciones emitidas dentro del presente proceso de precalificación de proveedores para la contratación a través del Giro Especifico del Negocio de EASYNET S.A., y que las mismas sean publicadas acorde a lo establecido en los parámetros de evaluación que contienen los criterios para la determinación de las capacidades técnicas, económicas-financieras y jurídicas a cumplir de los participantes en las manifestaciones de interés a presentarse en el proceso de precalificación de proveedores para la contratación a través del Giro Especifico del Negocio de EASYNET S.A., esto es, en la página oficial de EASYNET S.A.

TERCERO.- ACEPTACIÓN.

Siendo las 16h50, se culmina la presente sesión y se procede a la elaboración de la presente acta y el extracto de publicación de las preguntas, respuestas y aclaraciones.

CPA. Miguel Ángel León Herrera
Analista Senior de Negocios
EASYNET S. A.
Presidente del Comité de Precalificación

Ing. Gabriel Leónidas Pino Negrón
Jefe de Fiscalización
EASYNET S. A.
Miembro del Comité

Ing. William David Arcentales Flores
Jefe Técnico
EASYNET S. A.
Miembro del Comité

Sr. Daniel Martin Fiodorow Acosta
Analista de Compras Públicas
EASYNET S. A.
Secretario del Comité